

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la selección de las personas a contratar en la categoría profesional de **TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE**, del programa Activa-T Joven, convocado por Resolución n.º 2026000268, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA.

Conforme a lo establecido en la base 7.B) de la convocatoria, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE Oferta 01-2026-10149

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA
Guillen Lagos Marina	2
Capellan Alba Antonio	No comparece

Conforme a la base 7B) de la convocatoria, queda excluido del presente proceso selectivo el aspirante Capellan Alba Antonio por no haber comparecido a la entrevista.

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a la persona candidata admitida:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO			ENTREVISTA	TOTAL
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL		
Guillen Lagos Marina	0	1,25	1,25	2	3,25

TERCERO. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo anterior se eleva propuesta de contratación a favor de la siguiente candidata:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
Guillen Lagos Marina	1,25	2	3,25

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

La Presidenta del órgano de selección,

Firmado electrónicamente por

Begoña Bravo Molina,

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 16346572115473340611

el 24/04/2026, a las 8:24:12.